

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "



EXPT N° 733-628/18  
CG

DECRETO N° 7439  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

22 DIC 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento de treinta y ocho (38) días en concepto de licencia anual ordinaria no usufructuada durante el ejercicio 2018, por el entonces agente Ernesto Ramiro Bustamante, CUIL 20-20455055-8, quien revistaba en el cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Hospital "Wenceslao Gallardo", debido al cese definitivo de sus funciones por fallecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2739-S-2022, se reconocieron a favor del Dr. Bustamante 38 días de LAO ejercicio 2018, no usufructuados;

Que, se agrega copia de la Declaratoria de Herederos, emitida por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Provincia de Jujuy, declarando que le suceden como únicos y universales herederos en las proporciones de la ley, sus hijos Ignacio Bustamante Civetta, DNI N° 36.425.029, Solana Bustamante Civetta, DNI N° 42.729.705, y Gastón Bustamante Civetta, DNI N° 39.807.834, y su cónyuge supérstite Ana Laura Civetta, DNI N° 20.604.050, en el Expte. Judicial N° C-126.442/18, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: Bustamante, Ernesto Ramiro";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, autorizando el pago a los herederos declarados del Dr. Bustamante, en concepto de 38 días de LAO ejercicio 2018, no usufructuados, a depositarse en el Expte. Judicial N° C-126.442/18, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: Bustamante, Ernesto Ramiro";

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0733-628/2018 caratulado: "Trámite de Pago de Licencias adeudadas Dr. Ramiro Ernesto Bustamante por fallecimiento 12 de octubre del 2018", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2022-Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

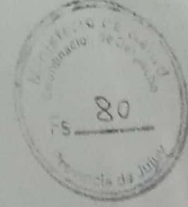
COPIA  
ORIGINAL  
VISTA



Handwritten signature and stamp of Gisela Huanca, Jefe de Despacho, Ministerio de Salud - Jujuy.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

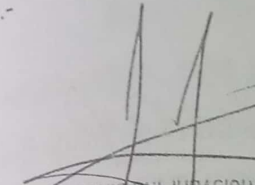


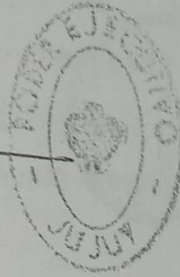
MICDE. A DECRETO N°

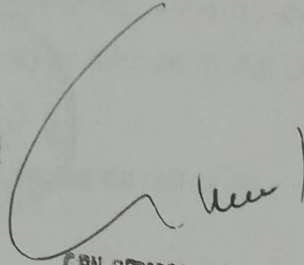
7439

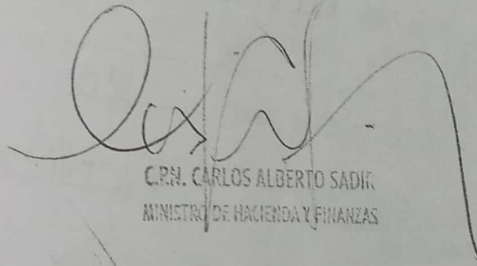
S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
M/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



AB  
EXP. N° 733-628/2018.-

RESOLUCIÓN N° **14**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

SEP.-  
06 MAYO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de treinta y ocho (38) días en concepto de licencia anual ordinaria no usufructuada durante el ejercicio 2018, por el entonces agente Ernesto Ramiro Bustamante, CUIL N° 20-20455055-8, quien revistaba en el cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, DEL Hospital "Wenceslao Gallardo", debido al cese definitivo de sus funciones por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7439-S-2022 de fecha 22-12-2022, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2022 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 7439-S-2022 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2024 – Ley N° 6371.

ARTICULO 2°.- Previo registro, remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.R.N. FORTUNATO ESTE...  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS